

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°. 806Panamá 30 de diciembre de 2025

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Resuelto 3940-FSL de 15 de noviembre de 2023, el Ministerio de Educación reconoce como institución educativa sin fines de lucro a la **FUNDACIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL DEL CLAUSTRO GÓMEZ (CLAUSTRO GÓMEZ)**.

Que el artículo 9 del Decreto Ejecutivo 206 de 04 de junio de 2018, dispone que, concluido los dos años de vigencia, para continuar con el reconocimiento del beneficio concedido, el organismo deberá solicitar ante la Secretaría General del Ministerio de Educación una recertificación de dicho reconocimiento;

Que en atención a lo anterior, Iván Gómez Samudio, con cédula de identidad personal N.º4-763-2446 actuando en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL DEL CLAUSTRO GÓMEZ (CLAUSTRO GÓMEZ)**, presentó solicitud para obtener la recertificación del Ministerio de Educación, como institución educativa sin fines de lucro, junto con la siguiente documentación:

1. Memorial petitorio dirigido a la Ministra de Educación mediante abogado.
2. Certificado del Registro Público de la organización **FUNDACIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL DEL CLAUSTRO GÓMEZ (CLAUSTRO GÓMEZ)**.
3. Copia autenticada de la Escritura No.1241 de 22 de julio de 2019, que contiene el acta de constitución del organismo y sus estatutos.
4. Copia autenticada de los Estatutos de la **FUNDACIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL DEL CLAUSTRO GÓMEZ (CLAUSTRO GÓMEZ)**.
5. Lista certificada del organismo de los miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL DEL CLAUSTRO GÓMEZ (CLAUSTRO GÓMEZ)**.
6. Hoja de vida de integrantes del organismo de la **FUNDACIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL DEL CLAUSTRO GÓMEZ (CLAUSTRO GÓMEZ)**.
7. Plan de trabajo del organismo con la descripción detallada de las actividades, planes y programas educativos que desarrolló en el 2023 y 2024.
8. Informe detallado y respaldo con documentación que acredita las actividades educativas de la organización **FUNDACIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL DEL CLAUSTRO GÓMEZ (CLAUSTRO GÓMEZ)**, durante el año anterior a la presentación de la solicitud.

Que luego del análisis de la documentación aportada, ha quedado debidamente establecido que la **FUNDACIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL DEL CLAUSTRO GÓMEZ (CLAUSTRO GÓMEZ)** cumple con los requisitos exigidos por el Decreto Ejecutivo 206 de 04 de junio de 2018, por lo tanto;

RESUELVE:

Artículo 1. Recertificar a la **FUNDACIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL DEL CLAUSTRO GÓMEZ (CLAUSTRO GÓMEZ)**, como institución educativa sin fines de lucro, ubicada en el PH 06 Nuevo Amanecer, corregimiento de Puerto Armuelles.



distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo Presidente y Representante Legal es Iván Gómez Samudio con cédula de identidad personal N.º4-763-2446.

Esta recertificación, tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la notificación de la resolución que concede el reconocimiento.

Artículo 2. Presentar ante la Secretaría General del Ministerio de Educación un informe de resultados de las actividades, planes o programas educativos realizados en virtud del reconocimiento otorgado al finalizar cada año de gestión.

Artículo 3. La presente resolución empezará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 697, literal a, párrafo uno del Código Fiscal, reglamentado por el Decreto Ejecutivo 206 de 04 de junio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUCY MOLINAR
Ministra de Educación




LUIS ANTONIO HERRERA DE GRACIA
Secretario General




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

30 DIC 2025

ES COPIA AUTENTICA